

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 720, libro 234, folio 81, finca 4.966.

Tipo de tasación para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.953.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/98, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Sánchez Presedo, contra don Juan Sánchez Martínez, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad del demandado, de la siguiente descripción:

Término municipal y parroquia de Sada:

Número 16. Espacio bajo cubierta, letra B, de la casa sin número, al sitio de Fiunchedo o Falucha, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida 53 metros 25 decímetros cuadrados, y útil 49 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene una terraza desde el camino de Fontán a Iglesia de Sada de Arriba. Linda: Frente, oeste, el piso letra A de esta misma planta y casa y pasillo de acceso; espalda, terraza de la planta baja del mismo edificio, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; derecha, al piso letra C de esta misma planta y casa, e izquierda, el piso letra A de esta misma planta y casa.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.434 de Sada, libro 200, folio 115 vuelto, finca número 16.723, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 11 de abril de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.255.040 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la acep-

tación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 9 de mayo de 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 6 de junio de 2000, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Juan Sánchez Martínez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 13 de enero de 2000.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—3.358.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bodegas Ubide, Sociedad Anónima», contra doña María Nuria Carbajo Cantarino y don José Ignacio Lamarca Carbajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2000 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2000 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo A de la planta alta 4.ª, que participa con 2 enteros 50 céntimos de entero por 100 (2,50) en los elementos comunes de la casa a que pertenece, esto es, de la casa en San Ignacio, de esta villa entre la plaza Particular y la calle Juan de Urbietta, portal 2 del bloque 3, del grupo de la Caja de Ahorros Municipal, hoy señalada con el número 5 de la calle Aita Patxi.

Título: El de compra a don Ángel Torrecilla Toñón y esposa mediante escritura otorgada en Bilbao, ante el Notario don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, el día 23 de octubre de 1986.

Inscripción: Tomo 1.474, libro 14 de Deusto, folio 117, finca número 1.154, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 12 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.962.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 109/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Casas García y doña María García Fernández, y que, mediante este edicto, en virtud de la resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días y en lote separado, el bien que se describe más adelante y que se embarga a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien, y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.375.000 pesetas.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 0000 17 0062 96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciera la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la calle Ter, número 51, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera el día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas; la segunda el día 14 de junio de 2000, a las diez treinta horas, y la tercera el día 14 de julio de 2000, a las diez treinta horas.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Finca especial número 72. Vivienda en la planta cuarta, puerta D, del edificio en construcción, sito en Lloret de Mar, sector Fanals, en la manzana formada por las calles Valentí Almirall, Consta de Carbonell Pérez Codina y Mont y calle C, primera fase, escalera izquierda. Superficie 82 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, terraza-lavadero, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca registral 19.849, tomo 2.082, libro 382, folio 19.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Blanes, 19 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.364.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/99, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Beardo Corro, don José Beardo Corro, doña Eugenia Beardo Corro, don Juan Carlos Beardo Corro, doña Josefa Corro Macías y «Comercial Sucbe, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 7.480.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Los Balbos, sin número, de esta ciudad, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: 17 de marzo del 2000.

Segunda subasta: 17 de abril del 2000.

Tercera subasta: 17 de mayo del 2000.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil.

Se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor demandante, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1226 000 18 261 99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al resguardo de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Local número 2, finca 7.212-5.ª, tomo 1.301, libro 349, folio 116, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.975.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra «Mesidecor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2246 000 18 0299 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Nave industrial, en Alfaro, de 833 metros cuadrados, diáfana en toda su extensión, con un patio al fondo de 270 metros cuadrados, con que la superficie total de la finca es de 1.103 metros cuadrados. Su acceso se realiza desde la carretera de la Estación a través del portal en planta baja, del edificio situado en la parte anterior de la nave. Linda: Frente, el mencionado edificio o finca siguiente; derecha, entrando, finca de don Luis Herce; izquierda, resto de la finca matriz de don Eugenio Soldevilla, y fondo, río Alhama. Inscrita al tomo 434, libro 262, folio 126, finca 28.521 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 15.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Almacén, en planta baja, del edificio sito en carretera de la Estación, sin número, de Alfaro. Mide 392 metros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde la carretera de la Estación; derecha, entrando, finca de don Luis Herce; izquierda, resto de la planta baja, que junto con el resto del edificio, constituirá el departamento número 2, y fondo, nave segregada descrita bajo la letra A. Inscrito al tomo 434, libro 262, folio 128, finca 28.523 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorado en 6.060.000 pesetas.

Calahorra, 19 de enero de 2000.—El Secretario.—3.376.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 8/99 instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Gil Arcos, Sociedad Limitada», don Vicente Gil Ortiz y doña Vicenta Arcos Valero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 45270001700899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el